

14007

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "UN PLAFON PROTECTOR PARA ESPEJOS", a favor de Don Benito Pérez Santaliestra, domiciliado en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un plafón protector para espejos.

5. Es sabido que los espejos corrientes tienen, como elemento protector de su barniz del reverso, una madera que cubre la totalidad de su respaldo, con la cual se trata de proteger al espejo y asegurar su duración, evitando los efectos nocivos de la humedad.

10. Ahora bien, la madera es higroscópica y, por lo tanto, no sólo absorbe la humedad que directamente caiga sobre el espejo, sino que también la atmosférica, constituyendo por esta causa un mal, más que un remedio, y por lo tanto no cumple bien su cometido para este fin.

15. Tampoco lo cumple para preservar al espejo de los golpes y deterioros, pues su borde, como hemos dicho, por higroscopicidad se abarquilla, y como esta madera queda

14007

exclusivamente en toda la amplitud del respaldo, sin sobresalir, resulta que los bordes del cristal siempre están expuestos a roturas, como es frecuente verlos en los espejos de cuartos de aseo y similares.

5. El modelo de utilidad que se describe, evita los anteriores inconvenientes, al dotar al espejo de un protector, que no sólo le preserva totalmente de la humedad, sino que hace como almohadillado contra los golpes de canto, y aún de frente, que pudiera recibir el espejo o cristal.

10. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

la figura 1ª representa, en sección transversal, la vista lateral de un espejo, según el modelo que se describe;

la figura 2ª indica, en análoga representación, el propio espejo en una variante de realización; y

la figura 3ª es análogamente representado, un espejo con protección total, en una nueva variante de ejecución.

20. Consiste el modelo en acoplar al reverso del espejo -1-, una placa de aglomerado de corcho -2-, totalmente adherido, el cual llega a sobresalir por su contorno, según se aprecia en -3-. Con esta disposición, el espejo tendrá su reverso protegido contra la humedad y sus cantos libres de golpes, por recibirlos y resistirlos elásticamente el borde de contorno del respaldo.

25. En la variante de la figura 2ª, se dispone el espejo encajado en el bajo relieve o entrante que presenta la placa de corcho aglomerado -2-, con lo cual los bordes del cristal del espejo quedan absolutamente protegidos en el escalón -4-

30.

14007

resultante.

Otra realización se indica en la figura 3ª, en la cual el respaldo de corcho aglomerado -2- se prolonga en todo el contorno, en amplitud suficiente (a) para recibir sobre él un marco -5-, que se pega o sujeta al mismo por cualquier medio.

Este marco, llevando un rebajo en su contorno interior, protege al borde del cristal del espejo y, al propio tiempo, hace de elemento decorativo por su parte frontal.

Estos revestimientos de corcho aglomerado son susceptibles de llevar apliques metálicos, soportes o pies de sostén, elementos para colgar, y cuanto es normalmente corriente en los espejos, pudiendo ser decorados con pinturas, lacas o metales, pues estos aditamentos no restan en nada las propiedades defensoras contra la humedad y golpes de que está dotado el revestimiento protector.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales más adecuados y los medios más convenientes: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

NOTA

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España,

14007

comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un plafón protector para espejos, caracterizado esencialmente por estar constituido por una aplicación laminar de corcho aglomerado adosado, y pegado si es preciso, contra el reverso del espejo, sobresaliendo en su contorno o nó, pudiendo llevar en el primer caso un marco sobrepuesto adherido por cualquier medio a la parte sobresaliente.

10. 2ª.- Un plafón según la reivindicación anterior, en el cual el espejo queda sobrepuesto sobre la placa de corcho aglomerado, el cual sobresale por el contorno una cantidad precisa para impedir los golpes que directamente pudieran alcanzar al canto del cristal.

15. 3ª.- Un plafón según la reivindicación 1ª, en el cual el espejo queda embutido en un rebajo adecuado que lleva la placa de corcho aglomerado, el cual queda formando marco y respaldo en una sola pieza.

20. 4ª.- Un plafón según la reivindicación 1ª, en el cual el respaldo al sobresalir por el contorno del cristal, lo hace en amplitud suficiente para poder recibir el acoplamiento de un marco, también de corcho aglomerado, que cerrando el contorno del cristal, entre ambas piezas, se una a aquél saliente, por pegamento u otro medio.

25. 5ª.- Un plafón protector para espejos.  
Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 16 de Noviembre de 1946.-

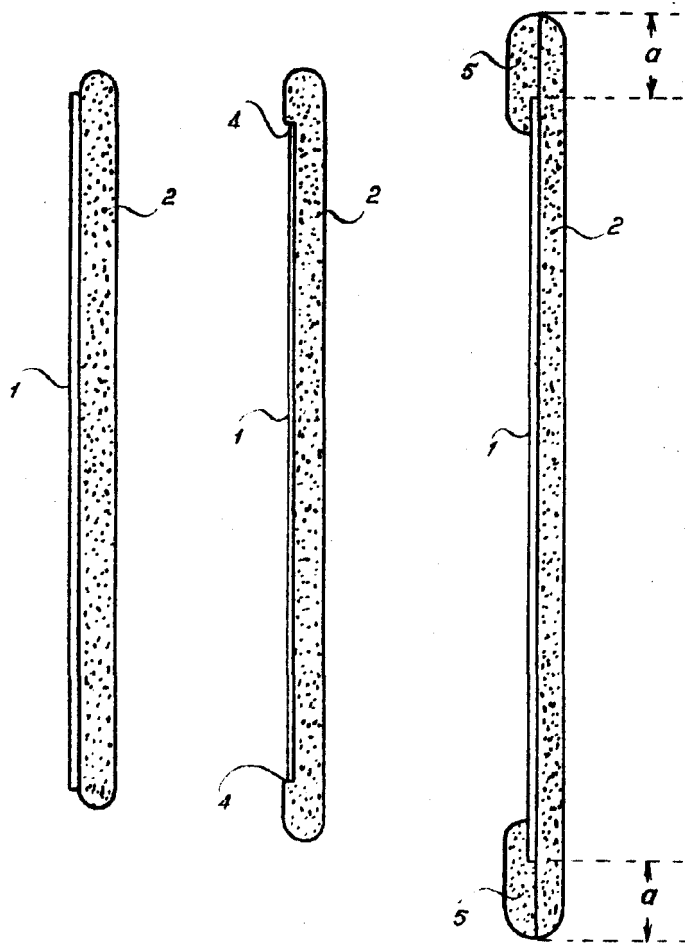
BENITO PEREZ SANTALIESTRA.-

P.-A.

JAIMES ISEERN

14007

*Fig. 1º    Fig. 2º    Fig. 3º*



*Madrid, Noviembre 1946*  
*p.p. Jaime Isern*